

## **COMUNICADO 008-DIEPDGH-2020**

Santiago de Surco, 12 de mayo del 2020

### **DOCUMENTO QUE REGULA Y MODIFICA EL CONTRATO CELEBRADO EN LA MATRÍCULA ENTRE LA ASOCIACIÓN Y LOS PADRES DE FAMILIA**

Estimados padres de familia del colegio Das Goethehaus:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1476, proporcionamos a ustedes la información pedagógica y económica que les servirá para tomar una decisión adecuada y oportuna sobre los servicios que brindamos; asimismo, busca cautelar la continuidad del servicio educativo no presencial que hemos implementado, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19.

#### **ASPECTO PEDAGÓGICO**

El desarrollo de competencias nos demanda identificar con claridad cuáles son los conocimientos, capacidades y actitudes de los que deben apropiarse nuestros estudiantes para poder explicar y resolver los problemas de la realidad y desarrollar competencias de prioridad bajo este estado de emergencia sanitaria COVID 19.

En el siguiente anexo se muestra una comparación entre los servicios presenciales ofrecidos al momento de matricular a sus hijos y la educación a distancia (servicio educativo no presencial) que venimos brindando en los diferentes niveles de Educación Básica Regular que brinda nuestra Institución Educativa (Inicial – Primaria y Secundaria) (Ver Anexo 1)

#### **INFORMACIÓN ECONÓMICA**

La Asociación Civil Colibrí Azul, promotora del colegio Das Goethehaus, ha tomado la decisión de reducir las pensiones de enseñanza en un 30% como resultado de un minucioso análisis y de múltiples esfuerzos acordados en la interna del colegio con los maestros y personal administrativo en lo que respecta a la modificación de sus contratos en el tema remunerativo. De manera adicional también se ha realizado un ajuste en los gastos operativos consecuencia de la modificación de la educación presencial por la educación virtual de sus hijos debido a la pandemia del covid-19 que venimos atravesando.

El presente documento tiene vigencia desde el 27 de abril del 2020 hasta que se normalicen y/o regulen las actividades escolares a través de algún documento o comunicado emitido por el gobierno.

El pago de la pensión con las nuevas cantidades, es válido desde el mes de abril del presente, siendo los plazos para el pago los últimos días de cada mes. De ésta forma el pago de la pensión del mes de marzo debe ser cancelada en su totalidad.

En consecuencia, las pensiones según grado de estudio, quedan de la siguiente manera:

Kínder	S/ 685.00	S/ 430.00
Prim aria	S/ 765.00	S/ 530.00
Secundaria	S/ 865.00	S/ 610.00

Los padres que tengan beneficio en el pago de sus pensiones, sus casos serán evaluados de manera individual.

En el cuadro que mostramos a continuación, se encuentra el desagregado de los costos fijos y variables en que incurrimos en virtud del servicio educativo no presencial, así como las sumas totales de tales costos, comparado con aquellos costos y sumas totales correspondientes a la prestación del servicio educativo presencial.

Estructura fija	Proyección	
	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)
Planilla	25,900.00	20,195.00
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a docentes	6,000.00	4,500.00
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a personal administrativo	2,350.00	1,800.00
EsSalud, Seguro Vida, Seguros privados de salud (personal docente)	2,400.00	1,650.00
EsSalud, Seguro Vida, Seguros privados de salud (personal administrativo)	320.00	220.00
Otros beneficios o pagos a trabajadores (docentes y administrativos)	8,600.00	6,020.00
Gasto en materiales para uso de docentes	500.00	-
Gasto en materiales para uso del personal administrativo	200.00	58.33
Servicios básicos de agua y luz	1,200.00	1,200.00
Servicio de telefonía / celular	70.00	70.00

Servicio de internet y otros de conectividad	195.00	195.00
Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago fijo mensual o anual)	-	600.00
Pago de derechos de uso de bases de datos (pago fijo mensual o anual)	-	50.00
Alquiler de locales	15,000.00	8,000.00
Impuesto predial/arbitrios	95.00	95.00
Amortización de muebles, equipos de cómputo y audiovisuales	208.33	208.33
Seguros de bienes muebles e inmuebles	-	-
Servicio de limpieza y otros gastos vinculados	1,000.00	-
Servicio de seguridad y vigilancia	500.00	-
Servicio de mantenimiento de infraestructura	100.00	-
Servicio de mantenimiento de equipamiento	150.00	50.00
Gastos vinculados al mantenimiento de infraestructura	100.00	-
Gastos vinculados al mantenimiento de equipamiento	100.00	-
Convenios	-	-
Publicidad institucionales y merchandising institucional	350.00	350.00
Materiales administrativos	100.00	100.00
Depreciación de inmueble (local educativo)	-	-
Impuesto a la Renta	4,000.00	4,000.00
Otros gastos fijos vinculados a la prestación del servicio educativo	1,500.00	1,500.00
Pago de franquicias de marca	-	-
<b>SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA FIJA</b>	<b>70,938.33</b>	<b>50,861.66</b>

Estructura variable	Proyección	
	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)
Alimentación de estudiantes	-	0
Transporte de estudiantes	-	0

Uniformes, indumentaria a estudiantes.	-	0
Materiales educativos para estudiantes y docentes	350.00	0
Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago por usuario)	-	0
Pago de derechos de uso de bases de datos (pago por usuario)	-	0
Otros gastos variables vinculados a la prestación del servicio educativo	330.00	330
<b>SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA VARIABLE</b>	<b>680.00</b>	<b>330.00</b>

En consecuencia,

Se les solicita en señal de conformidad, por favor responder el correo con la aprobación al mismo. Los padres que no respondan el comunicado en un plazo máximo de 5 días, se considerará su conformidad de manera automática.

Agradecemos su atención a la presente. Reiteramos nuestra disposición en caso que su decisión sea traslado de sus hijos a otra entidad educativa privada o estatal.

Atentamente,

Gladis Susana Morales Flores  
Directora